

1ª Convocatoria de Ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas Ibores Jara del Programa de Desarrollo Rural "Enfoque LEADER" 2014- 2020

- [Convocatoria publicada DOE \(pdf\)](#)
- [Modelo solicitud de ayuda \(pdf\)](#)
- [Modelo solicitud de ayuda \(doc\)](#)
- [Compromiso de empleo \(pdf\)](#)
- [Compromiso de mantener la inversión \(pdf\)](#)
- [Compromiso de poner a disposición la documentación \(pdf\)](#)
- [Declaracion de microempresa \(pdf\)](#)
- [Declaracion de minimis \(pdf\)](#)
- [Declaracion de otras ayudas \(pdf\)](#)
- [Modelo Declaracion Responsable \(pdf\)](#)
- [Solicitud de Alta / Modificación datos \(pdf\)](#)
- [Modelo Autorización cesión datos \(pdf\)](#)
- [Memoria no productivo \(docx\)](#)
- [Memoria proyectos productivos \(doc\)](#)

<http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/sensibilizacion-medioambiental/manuales-de-buenas-practicas/>

AMPLIACIÓN PLAZO DE RESOLUCIÓN 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER GESTIONADAS POR APRODERVI

La Junta Directiva de APRODERVI (Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara), en su reunión del 15 de marzo de 2018, atendiendo a la Resolución del Presidente de fecha 13 de marzo de 2018, procedió a aprobar la ampliación del plazo de resolución, por un período no superior a seis meses desde que finalice el plazo inicialmente establecido para la Resolución de la 1ª Convocatoria de Ayudas Públicas bajo Metodología LEADER en el Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara, en base al art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las circunstancias que así lo aconsejan.

AMPLIACIÓN PLAZO DE RESOLUCIÓN 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER GESTIONADAS POR APRODERVI

La Junta Directiva de APRODERVI (Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara), en su reunión del 15 de marzo de 2018, atendiendo a la Resolución del Presidente de fecha 13 de marzo de 2018, procedió a aprobar la ampliación del plazo de resolución, por un período no superior a seis meses desde que finalice el plazo inicialmente establecido para la Resolución de la 1ª Convocatoria de Ayudas Públicas bajo Metodología LEADER en el Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara, en base al art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las circunstancias que así lo aconsejan.